



Observatorio de Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Pontificia Universidad Javeriana
Corporación Excelencia en la Justicia

Ficha Jurisprudencial No.60: Sentencia SL 506-2022. Palabras clave: Trabajador oficial – Reintegro – Sindicato mayoritario – Convención colectiva de trabajo.

Por: Carlos Santiago Cuadros León

| | |
|------------------------------|--|
| Número de sentencia | SL506-2022. |
| Fecha | 14 de febrero de 2022. |
| Número de Radicado | 82078. |
| Tribunal | Sala de Descongestión N° 2. |
| Magistrado Ponente | Santander Rafael Brito Cuadrado. |
| Accionante/s | Carlos Arturo Figueredo Molina. |
| Accionado/s | Instituto de Seguros Sociales hoy Fiduagraria S.A, como vocera y administradora del Patrimonio autónomo de remanentes del ISS liquidado – PAR ISS -. |
| Recurrente/s | Carlos Arturo Figueredo Molina. |
| Hechos y pretensiones | <ol style="list-style-type: none">1. El recurrente solicita se declare la existencia de un contrato de trabajo, comprendido entre el 29 de febrero de 1980, al 20 de diciembre de 1993.2. ser desvinculado de manera injusta, al ser declarado insubsistente.3. A raíz de esta situación, pretende su reintegro al mismo cargo, u otro de igual o superior categoría.4. Asimismo, solicita el pago de salarios insolutos, reajustes, recargos nocturnos, entre otros.5. Su pretensión obedece a que se case totalmente la sentencia recurrida, y en consecuencia, revoque el fallo de primera instancia, para que sea ordenado su reintegro y pago de salarios junto con prestaciones sociales, causadas desde el momento del despido. |
| Problema Jurídico | ¿Se equivocó el <i>ad quem</i> , al determinar que al actor no le resultaba aplicable la convención colectiva de trabajo, al argüir que a pesar de su condición de trabajador oficial, la naturaleza jurídica de la organización sindical era de carácter minoritario? |
| Instancias Procesales | Sentencia de primera instancia: Absuelve al Instituto de Seguro Social, de TODAS las pretensiones incoadas en su contra por el accionante. Sentencia de segunda instancia: Confirma la decisión del <i>a quo</i> . |
| Género M.P | Masculino. |





| | |
|---|--|
| Tema | Beneficiario de convención colectiva de trabajo por calidad de trabajador oficial. |
| Subtemas | <ul style="list-style-type: none">- Declaración de existencia de relación laboral.- Procedencia de reintegro con ocasión a disposición extralegal.- Prueba de naturaleza mayoritaria de la organización sindical. |
| Relevancia en la temática abordada en materia de Derecho Laboral Colectivo | <ul style="list-style-type: none">- El análisis del caso, gira en torno a la Convención Colectiva de Trabajo 1992-1994 y los beneficiarios de la misma. Con ocasión al criterio establecido, se constata que el alcance de aquella, redundaba en los trabajadores oficiales y a los Funcionarios de la Seguridad Social al Servicio del Instituto.- <i>“... a través de una sólida jurisprudencia, esta Corporación ha estimado que resulta aplicable la convención colectiva y la procedencia de sus beneficios a trabajadores oficiales al servicio del extinto ISS, a quienes se les ha reconocido tal calidad judicialmente, en virtud de la declaración de la existencia de un contrato realidad.”</i>- El reconocimiento de su naturaleza mayoritaria (del sindicato), proviene del texto de la Convención Colectiva de trabajo 2001-2004.- Sin embargo, respecto de la Convención Colectiva de Trabajo 1992-1994, el reconocimiento del carácter mayoritario de aquel se sujetó a la acreditación del mismo por parte del sindicato ante el ISS, lo cual, en el presente proceso no se demostró. |
| Decisión | No casa la Sentencia. |
| Favorable a los intereses del/la recurrente | No. |

